



LA MISION DE OBSERVACION ELECTORAL – MOE- DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA A LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS¹, A LAS AUTORIDADES NACIONALES Y DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO), A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

“EL INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL REALIZADA DURANTE LA CONSULTA POPULAR PARA REVOCATORIA DEL MANDATO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, ATLÁNTICO REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2009”

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana agradece y hace un reconocimiento público a cada uno de los observadores y observadoras por haber puesto todos y todas, su tiempo, esfuerzo y voluntad y haber comprometido SUS OJOS Y SUS OIDOS AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA.

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana hace un reconocimiento a la Gobernación del Atlántico, la Regristaduria Nacional, Defensoria del Pueblo, la Policía Nacional del Atlántico, la Fiscalía, CTI y el Departamento Administrativo de Seguridad, quienes mostraron un compromiso con la democracia al hacer parte de la observación electoral, ratificando su compromiso con el fortalecimiento de los espacios de democracia desde las expresiones locales y cívicas.

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana destaca y reconoce el franco apoyo de las autoridades locales y nacionales, así como su respaldo y reconocimiento para con todos y todas los y las observadores en el autónomo e independiente ejercicio de observación electoral.

Este documento recoge las observaciones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas que acompañaron este ejercicio democrático. El informe que aquí se presenta incorpora las recomendaciones generales y específicas efectuadas por los y las observadoras que participaron en el proceso de observación a la jornada electoral.

¹ **Nota al lector:** La MOE es una organización de la sociedad civil, independiente del gobierno y de los partidos políticos, que promueve la realización del derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y de firme adhesión a sus principios de dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación. En sus textos adopta la terminología clásica del masculino genérico para referirse a hombres y mujeres. Este es únicamente un recurso que busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la composición y a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso con que la MOE aborda la igualdad de género.

1. IMPORTANCIA DE ESTA OBSERVACIÓN

El 21 de junio los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Polonuevo en el departamento de Atlántico, decidieron que su alcaldesa municipal, Darling Luz Cárdenas Martes, continuará en su cargo hasta diciembre de 2011, debido a que la consulta popular para revocatoria de mandato no alcanzó el número de votos exigido por la Ley².

Después de revisadas las firmas presentadas por los promotores de la iniciativa el pasado 26 de marzo, la Registraduría concluyó que de los 1.951 apoyos radicados, 1.632 resultaron válidos, superando el 40% del total de votos obtenido por la actual mandataria. Las 319 firmas restantes fueron anuladas por no corresponder con los datos que están en el Archivo Nacional de Identificación, por datos incompletos o por estar repetidos.³



Al cierre de las 29 mesas de votación instaladas (26 en la cabecera municipal y 3 en Pitalito) el conteo arrojó como resultado que 3.609 ciudadanos participaron de la consulta, cifra inferior al umbral mínimo de 4.101 sufragios (55% de los votos depositados en octubre de 2007), requerido para que la revocatoria hubiese tenido efecto ya que en octubre del 2007, la actual mandataria fue elegida en una votación de 7.455 votos válidos. El censo electoral para esta elección era de 5.370 mujeres y 5.483 hombres, para un total de 10.853 ciudadanos habilitados.

Es de resaltar que según la Ley 134 de 1994, si como resultado de la votación no se revoca el mandato del gobernador o del alcalde, no podrá volver a intentarse en lo que resta de su período.

Revocatoria de Mandato de Polonuevo, Atlántico	
Concepto	Total votos
Votos por el sí	3.188
Votos por el no	171
Votos en blanco	60
Votos nulos	85
Tarjetas no marcadas	105
Gran total de Votos	3.609
Umbral	4.101
Potencial votante	10.853

Fuente: Comunicado de Prensa No.109 de 2009 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

² La figura de la Revocatoria de Mandato fue incorporada en la legislación colombiana con la expedición de la Ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana. Las primeras convocatorias a las urnas para revocar mandato de alcaldes se celebraron en 1996 y entre ese año y hoy se han celebrado 28 consultas populares con fines de revocatoria, sin que ninguna haya producido como efecto la revocatoria de mandato de algún alcalde municipal, dado que no se ha alcanzado el umbral de participación exigido. Fuente: Comunicado de Prensa No.109 de 2009 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

³Fuente: Comunicado de Prensa No.071 de 2009 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN IN SITU DE LA JORNADA ELECTORAL

2.1 ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREELECTORAL

2.1.1 Cubrimiento. En la jornada electoral del 21 de junio de 2009, las organizaciones que hacen parte de la Plataforma MOE Regional Atlántico, hicieron presencia con 10 observadores en puestos de votación en 29 mesas de los puestos de la Institución Educativa Madre Bernarda y Pitalito.

2.1.2 Conformación del equipo de observadores. El despliegue de la observación sobre CALIDAD DE ELECCIONES realizada IN SITU se efectuó a través de 10 observadores puesto de votación y 2 observadores itinerantes (**Ver ANEXO 1 CTA 300 – 049 Acreditación Observación Polonuevo ATLÁNTICO**).

Se conformó un equipo de personas experimentadas que se desplazaron desde Barranquilla de la MOE Regional Atlántico, el jefe de la misión fue el coordinador de la MOE Atlántico Diógenes Rosero Durango Director de Foro Nacional por Colombia Costa Atlántica. Esta participación garantiza la transparencia e independencia de la misión como veedores y garantes de las reglas de juego de la democracia aplicables para todo proceso comicial.

2.1.3 Formación y evaluación de observadores. Los observadores desplegados son personas con amplia experiencia en procesos electorales, han desempeñado este rol en al menos 4 elecciones previas, así que se consideran idóneos y con la suficiente formación en técnicas de observación sobre calidad de elecciones y el diligenciamiento de formularios diseñados para la recolección de información pertinente

2.1.4 Formularios de observación. Cada observador diligenció tres tipos de formularios a lo largo de la jornada electoral:

- F1 Formulario de apertura de votaciones **(ANEXO 2)**
- F2 Formulario de desarrollo de votaciones **(ANEXO 3)**
- F3 Formulario de cierre de votaciones **(ANEXO 4)**

En el presente informe se presentan los resultados más relevantes de acuerdo al momento del certamen electoral (apertura, desarrollo y cierre).

2.2 OBSERVACION DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (Formularios F1, F2 y F3)

2.2.1 APERTURA DE LAS VOTACIONES:

La apertura de las votaciones es uno de los momentos importantes en la jornada electoral por lo que requiere de una observación puntual. De la buena disposición logística del sitio de votación y de la organización previa de las elecciones depende la apertura a tiempo de las votaciones. Abrir a tiempo un puesto de votación y tener todas las instalaciones y elementos electorales dispuestos garantiza una oportuna y eficiente atención a los ciudadanos y a las ciudadanas que asisten para ejercer su derecho al voto. Además, realizar el procedimiento de apertura de manera adecuada evidencia la transparencia del proceso electoral. Es por lo tanto “el primer momento de la verdad” de la jornada electoral.

En la apertura de puesto de votación (entre 7:00 am y 8:30 am) se realiza la verificación de que se encuentran todos los elementos necesarios para desarrollar los comicios (kit electoral), se efectúa la instalación de las mesas de votación dentro del puesto y se sellan las urnas de votación.

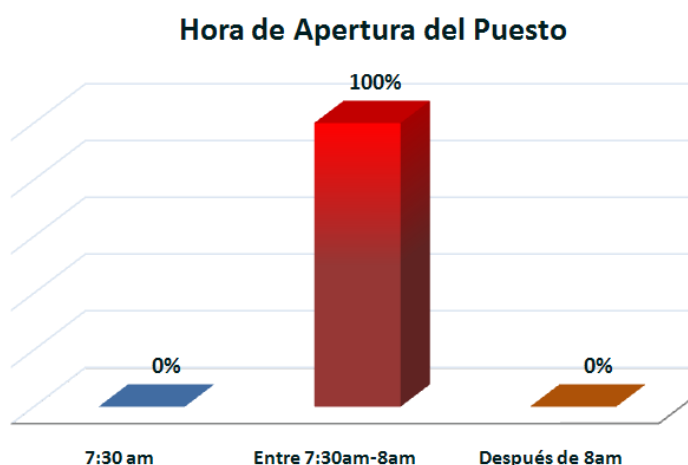
Se destacan varios aspectos observados en este momento del proceso electoral:

A. El registro de votantes. Este documento es en donde el ciudadano busca la mesa en la cual le corresponde sufragar. De acuerdo con lo reportado, en el **100%** de los puestos de votación observados este listado se encontraba colocado en lugar visible y accesible.



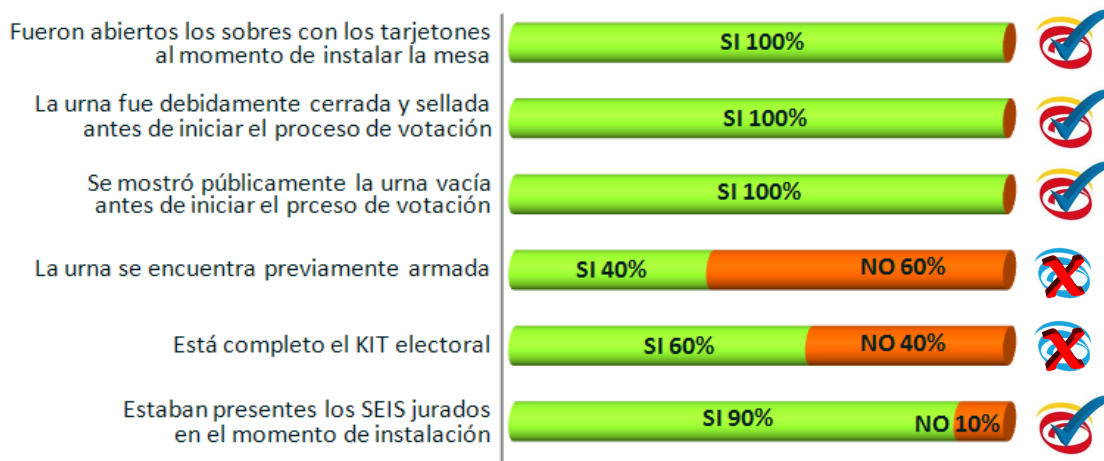
B. Hora de apertura del puesto de votación. De acuerdo a lo establecido en la legislación electoral, los puestos de votación deben abrir a las 7:30am para permitir el ingreso de los jurados e iniciar el proceso de apertura de mesas.


Aclarando lo anterior, se reportó por los observadores que el **100%** los puestos de votación abrieron entre las 7:30 am y las 8 am cumpliendo con lo dispuesto.





C. Instalación y apertura de mesa de votación.


Instalación y Apertura Mesa de Votación



 Según los formularios reportados, solamente en el **10%** de las mesas observadas NO estaban presentes los seis jurados de votación. Se felicita a las autoridades por tener previsión para este espacio de la apertura que es uno de los momentos en que se necesita más transparencia y pluralidad en el jurado.

 Preocupa que en el **40%** de las mesas observadas la urna estaba previamente armada, lo cual puede llevar a los testigos a plantearse dudas acerca de si se encontraba vacía o no. Se recomienda que la urna esté desarmada para que el jurado sea el que la arme de acuerdo con el procedimiento establecido.

 Se nota una mejoría en la capacitación a los jurados de votación para el procedimiento de apertura de mesa de votación. Ya que se mostró la urna en el **100%** de las mesas observadas, la urna fue debidamente cerrada y sellada en el **100%** de las mesas observadas y de igual manera los observadores reportan que en el **100%** de los casos los sobres con tarjetones fueron abiertos al momento de instalar la mesa.

 Se encontró que el KIT electoral estaba completo en el **60%** de las mesas observadas. Los elementos que hacían faltan eran bolígrafos, resaltadores, cauchos y bolsas.

Se recomienda entregar el ritual de apertura y cierre de mesa de votación (**ANEXO 5. Ritual General de apertura y cierre de elecciones**) de la MOE que podría guiarlos de manera práctica y eficiente en este procedimiento.

Los observadores reportaron que el **100%** de los jurados y los testigos respetaron la norma y ninguno portaba distintivo político.



Se reporta que la totalidad (**100%**) de las mesas de votación abrieron entre las 8 y las 8:30 am lo que garantiza un inicio puntual y efectivo de la votación.



D. La presencia de las autoridades es de vital importancia en el momento de resolver situaciones que se presentan de común en una jornada electoral (personas que no pueden votar, discusiones, interpretaciones de las normas y leyes).

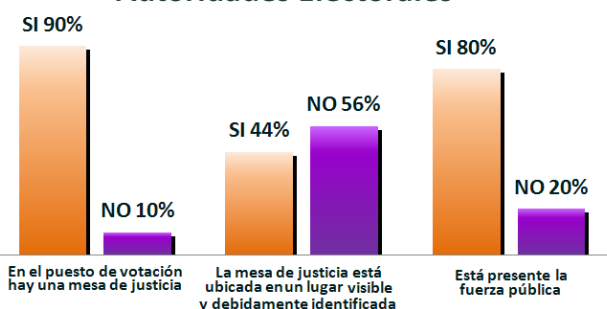


El **90%** de los observadores identificaron la mesa de justicia, pero solamente el **44%** de ellas estaba debidamente señalizada o los funcionarios debidamente identificados.

Se llama la atención a las autoridades por esta situación ya que se resalta la importancia que tienen las autoridades (Procuraduría, Personería, Fiscalía y Registraduría) para apoyar y dirimir situaciones que se presenten dentro del puesto de votación por lo que se recomienda que estén debidamente identificadas y visibles para cualquier ciudadano(a).

Se debe destacar de igual forma la presencia de la fuerza pública en el **80%** de los puestos observados y a nivel general el municipio y sus alrededores contaban con un porcentaje alto de miembros de la fuerza pública.

Autoridades Electorales

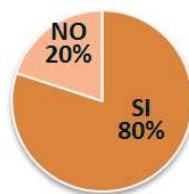


E. Ingreso al puesto de votación. El ingreso ágil y ordenado a los puestos de votación se reportó positivo en un **80%** de los casos, resultado positivo, en especial si se tiene en cuenta el método de identificación al votante. Los observadores no tuvieron dificultades para ingresar al puesto de votación, Los puestos de votación no eran accesibles para las personas con alguna limitación física pues no tenían rampa y la infraestructura tenía andenes altos a la entrada de los salones.

El ingreso al puesto de votación es ágil y ordenado



Se han dispuesto suficientes terminales de identificación e individualización del elector



Los funcionarios de la Registraduría tienen un buen manejo del equipo



Esta apreciación es reforzada por la observación acerca de la cantidad de terminales de individualización, ya que el **80%** de los observadores consideran que fueron suficientes y el **100%** consideran que los funcionarios de la Registraduría tenían un adecuado manejo del equipo. Se resalta el esfuerzo por parte de la Registraduría para poner en funcionamiento este método aunque en algunos puestos falló el software.

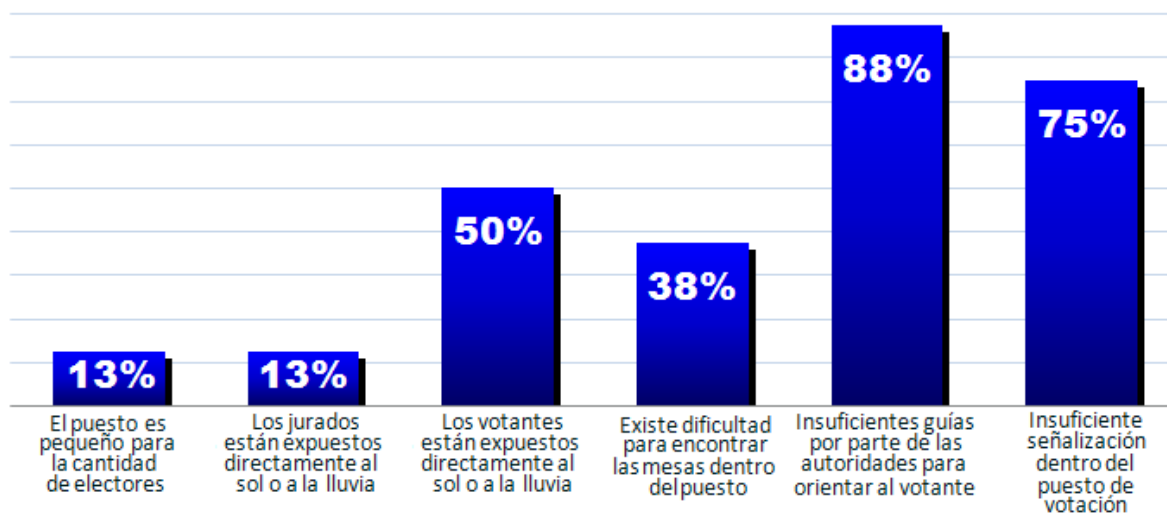


2.2.2 DESARROLLO DE LAS VOTACIONES:

El desarrollo de las votaciones comprende desde el momento en que se abre la votación hasta el instante de cierre de la misma. El ejercicio de observación evalúa varios aspectos de este desarrollo:

A. Calidad del puesto de votación. Un puesto de votación es adecuado para votar cuando cuenta con las condiciones logísticas (sitio cerrado, iluminación, espacio y ventilación suficiente) y de seguridad necesarias para garantizar unas elecciones libres y transparentes donde cada joven pueda ejercer su derecho al voto de manera cómoda, libre y secreta. El **80%** de los observadores consideran que el puesto **NO** es adecuado para votar

No es adecuado para votar porque:



Las principales razones por las cuales NO era adecuado se deben a la señalización y guías al interior de los puestos observados (**88%** y **75%**) y a que los votantes se encontraban a la intemperie (**50%**). Se recomienda a las autoridades señalar adecuadamente el interior del puesto de votación para facilitar al elector el ejercicio de su derecho a sufragar.

B. Conocimiento de los procedimientos.

Uno de los aspectos que garantiza la autenticidad de los resultados electorales es el conocimiento y adecuado uso de los procedimientos involucrados en la jornada comicial por parte de las autoridades electorales en el puesto de votación (jurados de votación y mesa de justicia).

Se puede decir con agrado que los observadores reportan que en un **100%** de las mesas de justicia, se notaba conocimiento adecuado de los procedimientos.

Contrasta esta situación con el **20%** de los jurados que desconocen los procedimientos electorales. Se recomienda afinar los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos.



C. Peleas o discusiones en el interior del puesto de votación.

En cuanto a las discusiones o peleas, todos los observadores detectaron peleas o discusiones entre votantes.

Las principales causas consignadas son la presunta compra de votos, los testigos electorales indagando constantemente números de sufragantes y los comentarios de éstos a personas por fuera de los puestos de votación que generaban discusiones y caos en los alrededores de los puestos de votación. Algunos jurados conversando por celular creaban suspicacias y molestias. Disturbios al exterior por simpatizantes de campañas en las afueras se percibían como especies de comandos pequeños de líderes que con palabras y desordenes creaban malestar.



“Imágenes del exterior del Puesto de Votación Madre Bernarda, grupos de simpatizantes en tumultos presuntamente incitando al desorden público, 21 de junio de 2009”.

D. Impedimentos para ejercer el derecho al voto.

El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones más libres y transparentes.

En cuanto a personas que no pudieron ejercer su derecho a votar, entre el **70%** de los casos reportados por los observadores, en la totalidad de los casos, la cédula no apareció en los listados. Esta situación evidencia una vez más la necesidad de modernizar y depurar el censo electoral para hacerlo más preciso y ágil a la hora de identificar tanto a los ciudadanos como en qué zona están aptos para votar los ciudadanos.

Hubo casos de personas que NO pudieron votar



E. Derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad y tercera edad.

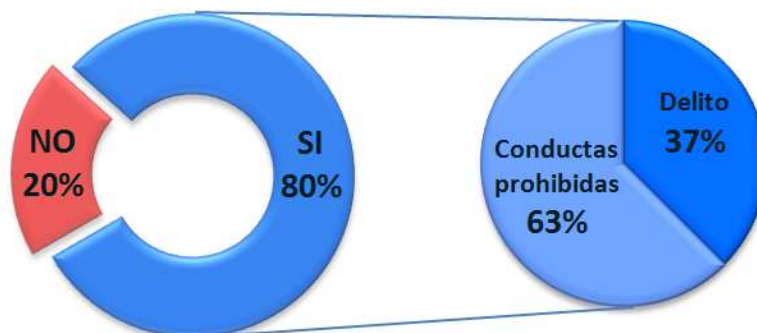


La estadística encontrada acerca de si los puestos tenían las condiciones necesarias para permitir a la población en situación de discapacidad votar de manera adecuada es alarmante, el **100%** de los observadores consideran que los

puestos no son adecuados para que las personas en situación de discapacidad voten. Las razones consignadas son infraestructura precaria, no tenía rampas y las entradas de los salones, tenían andenes altos y la inexistencia de facilidades para personas con discapacidad visual.

F. Observación de actividades irregulares o ilegales.

Observó alguna irregularidad o ilegalidad



Los observadores reportaron varios casos de irregularidades, conductas disciplinarias y delitos que se enumerarán a continuación:

En el puesto de votación Institución Educativa Madre Bernarda :

- A sus alrededores se observaron actividades como presunta compra de votos y movilización de personas para las inmediaciones del municipio de Paseo.

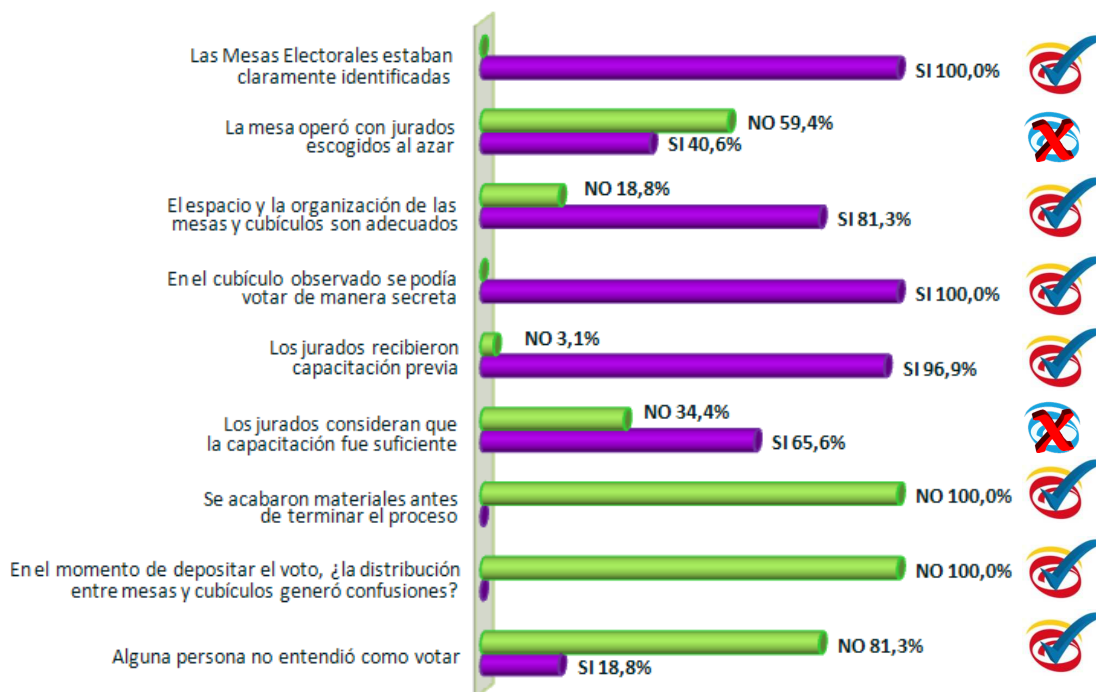


- Los Testigos Electorales solicitaban de manera continua el número de votantes que ya habían sufragado y socializaban dicha información vía celular a personas que se encontraban en la parte exterior del puesto de Votación.
- A sus alrededores se hallaban instalados comandos pequeños de los líderes, concejales que con música, carteles y manifestaciones en voz alta incitaban a sus opositores su logística incluía gorras, suéteres, etc.
- Se hicieron observaciones a jurados electorales por desear manipular bolsa guarda votos antes de tiempo.



G. Observación de las mesas de votación.

Observación de Mesas de Votación



En el **100%** de los puestos de votación observados, las mesas estaban claramente identificadas, evidenciando un esfuerzo por parte de la organización electoral del certamen.



Con respecto a los jurados suplentes y a los jurados escogidos al azar, se evidencian dificultades con las convocatorias de jurados ya que en un **40,6%** de las mesas observadas, se operó con jurados escogidos al azar, sin capacitación y con desconocimiento de los procedimientos. Esta medida desmejora y conlleva a errores de procedimiento disminuyendo la calidad de los escrutinios y del proceso de votación en sí mismo.



Los observadores destacan que en el **81,3%** de los puestos de votación la organización de las mesas y cubículos era adecuado y se podía votar de manera secreta en el **100%** de las mesas observadas. Este hecho se corrobora porque al momento de votar **ninguna** persona se confundió por la distribución de las mesas y cubículos.



Con respecto a los materiales, en ningún puesto observado se acabó el material antes de terminar el proceso de votación.



Se destaca como positivo que el **96,9%** de los jurados declaran haber recibido capacitación previa, pero solamente el **65,6%** considera que esta

capacitación fue suficiente. Esta situación perjudica el normal devenir de la votación y el correcto conteo de los votos. Se debe solucionar mejorando el acceso y disposiciones logísticas para que los jurados accedan a esta capacitación, sobre todo ad portas de un cambio de tecnología en los procedimientos de votación.



Es de resaltar que en el **18,8%** de los formularios se consigna que alguna persona no entendió como votar. Se hace necesaria una formación al votante para la hora de enfrentarse al tarjetón y la manera de consignar su voluntad.



Se destaca positivamente que se conserva una tendencia de presencia de la fuerza pública en la totalidad de los puestos de votación observados. Y los observadores no tuvieron ninguna dificultad para realizar su función.

2.2.3 CIERRE DE LAS VOTACIONES:

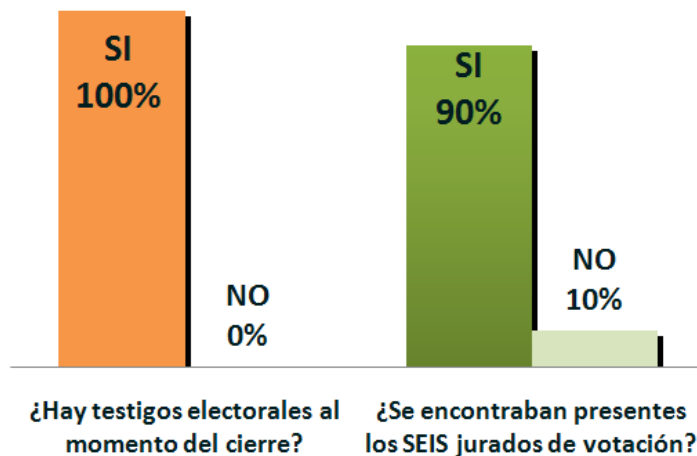
A. Hora de cierre de la votación.

En las mesas observadas al momento de cierre, el **100%** de las mesas cerró a las 4 de la tarde, lo que indica un gran nivel de cumplimiento en esta norma. Con respecto a si se vio a alguien votar después de las 4pm sin que el jurado ya tuviera la cédula en su poder, se reportó que en ninguna mesa observada ocurrió esta situación.



B. Testigos Electorales en el conteo de votos.

Se evidencia una preocupación importante de parte de los partidos, movimientos políticos y movimientos significativos de ciudadanos por tener testigos presentes en las mesas al momento del cierre. El porcentaje del **100%** puede tener una de sus explicaciones porque es un evento local que representa y afecta directamente los intereses de la población.



Se reportó que en el **90%** de las mesas observadas en el momento de cierre contaban con los seis jurados, preocupa ese **10%** de mesas que no contaban con los seis jurados en un espacio tan importante como es el escrutinio que permite garantizar mayor imparcialidad y transparencia.



C. Procedimiento de cierre de mesa de votación.

Procedimiento de cierre de mesa de votación



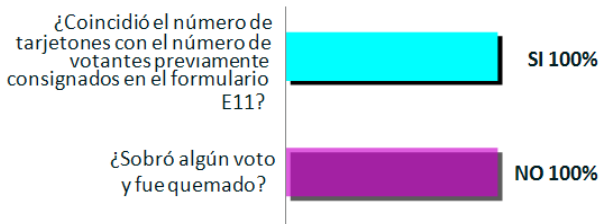
Al momento del cierre se reportaron en los puestos observados presencia de personas no autorizadas en el **10%** de los puestos. Se destaca el esfuerzo por parte de las autoridades para garantizar que en el momento del escrutinio no haya personas ajenas al proceso.



En el **100%** de las mesas observadas se rompieron las tarjetas y certificados electorales sobrantes, en el **100%** de los casos observados, las tarjetas no utilizadas se sellaron debidamente y se leyó en voz alta el número de votantes en la mesa en el **100%** de los casos. Se evidencia que los jurados siguieron correctamente el procedimiento para cierre de mesa.

D. Procedimiento de nivelación de mesa de votación.

Nivelación de Mesa

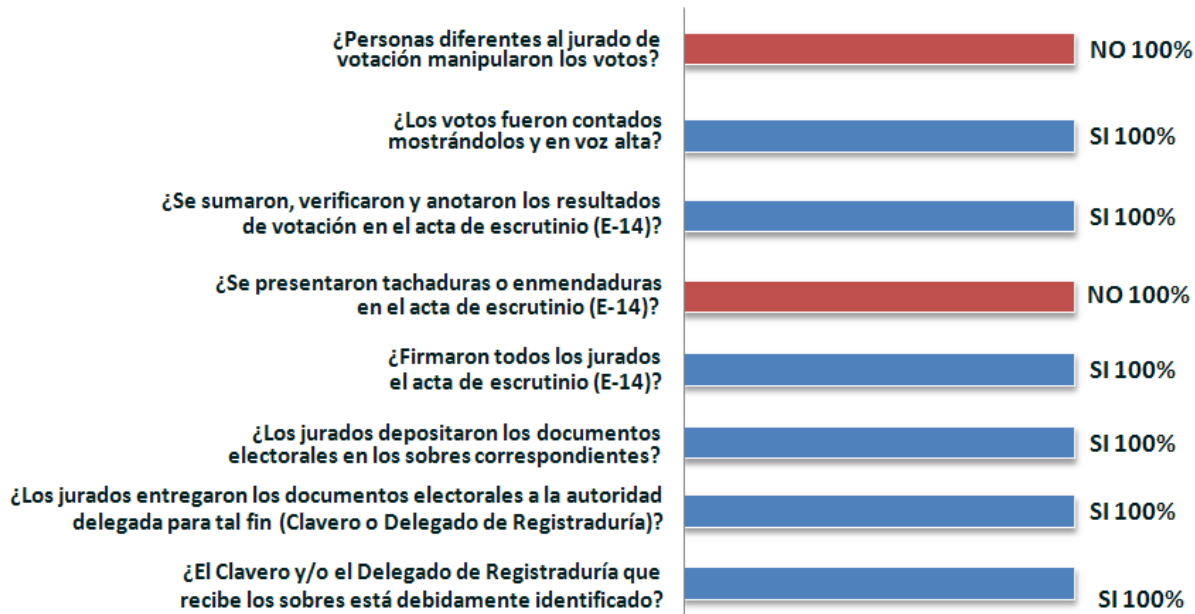


Se observó durante el procedimiento de nivelación de mesa que en el **100%** de las mesas observadas coincidió el número de votantes con el número de tarjetones depositados.

Por consecuencia directa, no sobró ningún voto.

E. Procedimiento de conteo de votos.

Procedimiento de conteo de votos



En cuanto al procedimiento para el conteo de los tarjetones, en su totalidad se siguió con el procedimiento, lo cual habla bien de la formación recibida por los jurados de mesa de votación.

F. Recursos y reclamaciones durante el escrutinio de mesa.



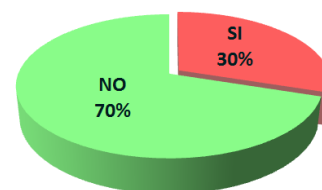
Los testigos electorales presentaron recursos y reclamaciones en un caso reportado por observadores de la MOE. No en ninguna de las mesas de votación se presentaron solicitudes.

Se sugiere que en las capacitaciones de la Registraduría a los jurados se les haga hincapié en la importancia de registrar todas las reclamaciones y recursos que presenten los testigos para garantizar transparencia en todo el proceso.

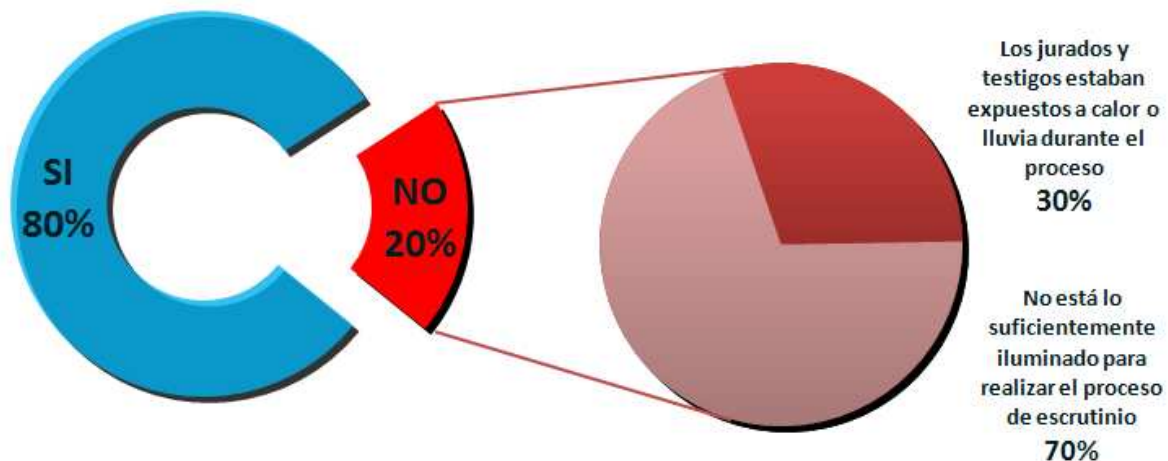
G. Ambiente general del puesto de votaciones.

Los observadores registran que según lo percibido el **70%** de los jurados conocían los procedimientos de escrutinio y esto se ve reflejado en el acertado empleo del procedimiento de escrutinio que tuvieron en las mesas antes referenciadas. Preocupa el **30%** restante que pueden influir por desconocimiento en la percepción de transparencia del conteo de votos.

¿Se notaba desconocimiento del procedimiento de escrutinio por parte de los jurados?



¿El sitio es adecuado para escrutar?



Con respecto a si el sitio es adecuado para votar, en el **20%** de los puestos observados, se considera que NO existen las condiciones adecuadas para votar. Las principales causas manifestadas por los observadores en sus formularios son que el sitio no estaba lo suficientemente iluminado para el conteo de votos (**70%**) y que los jurados y testigos se encontraban a la intemperie en el momento del conteo de los votos (**30%**).

También se consigna que en el **100%** de los puestos observados, la fuerza pública estuvo presente durante el escrutinio. Se debe advertir que este momento es crucial y debe tener presencia de la fuerza pública para evitar cualquier inconveniente al momento del conteo de los tarjetones. De igual manera, no se observaron ciudadanos armados o con actitud agresiva o intimidante y tampoco se observó violencia contra los jurados por parte de algún testigo o viceversa.



Imagen: Corregimiento de Pitalito, Propaganda de la Actual Representante de la Cámara 21 de junio de 2009.

3. RECOMENDACIONES

- 3.1 **Capacitación de Jurados.** Con respecto a los jurados se recomienda afinar los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos. Así mismo, es importante adoptar los mecanismos de la organización electoral en cuanto al remanente de jurados capacitados que puedan suplir a un jurado principal que no se presente.
- 3.2 **Censo electoral.** El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones transparentes y ampliamente participativas.
- 3.3 **Señalización de puestos de votación.** Se recomienda tener con antelación situados en los puestos de votación los listados de votantes para darle más guías a los ciudadanos que deseen participar de los comicios electorales y para generar expectativa con respecto a las elecciones.
- 3.4 **Promoción de la participación, formación de cultura política y garantía de derechos.** Se hace un llamado a los partidos políticos, a las autoridades correspondientes y a la ciudadanía para que generen las acciones necesarias tendientes a promover una participación política y ciudadana en condiciones de seguridad, transparencia, calidad y apego a la legislación existente.
- 3.5 **Garantías para personas en situación de discapacidad.** Es un deber de las autoridades generarle a toda la ciudadanía, independiente de su condición, las condiciones para poder ejercer su derecho a votar. Se está en mora de considerar las condiciones de acceso y la disposición de tarjetones especiales para personas en situación de discapacidad. Se debe tener clara la legislación existente para los casos en que el ciudadano que vota necesita de acompañante.
- 3.6 **Una persona un voto.** Ningún ciudadano vale más que otro. Se deben establecer mecanismos para garantizar que la voluntad de cada uno de los votos ciudadanos sea respetado.

Barranquilla, 18 de julio de 2009.